

Cárceles ecuatorianas: entre la disputa y la utopía

Mónica Viteri

Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador

mjviteri@uce.edu.ec

<https://orcid.org/0001-8431-1970>

Rodrigo Reinoso-Avecillas

Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi, Latacunga, Ecuador

rlreinosoa@istx.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0495-9484>

Recibido: 08 de agosto de 2020 / Aprobado: 10 de septiembre de 2020

Resumen

La atención de los Estados a las problemáticas sociales, como la pobreza y la inseguridad, ha dado lugar a un sinnúmero de dispositivos enfocados en el desarrollo económico, pero también han generado políticas de corte represivo. Un lugar concreto de la escena estatal donde estas contradicciones se evidencian con más claridad son las cárceles en los países latinoamericanos y, principalmente, en el Ecuador. En efecto, este estudio de carácter exploratorio, propone reflexionar sobre las cárceles como un dispositivo de control social, configurado desde la articulación entre la sociedad, la economía y el Estado. Al mismo tiempo, como un territorio de construcción de redes en donde se reivindican los derechos sociales y se promueve la mejora de la calidad de vida. Este estudio tiene un carácter interdisciplinar entre la ciencia política, la antropología y la economía. El estudio realiza una recuperación de ciertos relatos de mujeres de la cárcel de Quito y, por otro lado, estos testimonios se los ubica en un contexto nacional sobre las políticas de seguridad penitenciaria. Esta problemática conlleva estudiar los relatos de las mujeres en una tendencia

estructural de la configuración de los sistemas penitenciarios, cuya estructura no está determinada, en parte, por los regímenes políticos, sino por la configuración histórica de los sistemas penitenciarios.

Palabras clave: sistemas penitenciarios, relatos de mujeres, cárceles, Ecuador.

Abstract

The attention of the States to social problems such as poverty and insecurity has given rise to countless devices focused on economic development, but they have also generated repressive policies. A specific place on the state scene where these contradictions are most clearly evident are the “prisons” in Latin American countries and mainly in Ecuador. Indeed, this exploratory study proposes to reflect on “prisons” as a device of social control configured from the articulation between society, economy and the State. At the same time, as a territory for building networks where social rights are claimed and the improvement of the quality of life is promoted. This study is carried out from an interdisciplinary character between political science, anthropology and economics. The study recovers certain stories of women in the Quito prison and, on the other hand, these stories place them in a national context of prison security policies. This problem denotes studying the stories of women in a structural trend of the configuration of prison systems. Whose structure is determined not in part by political regimes but by the historical configuration of prison systems.

Keywords: prison systems, women’s stories, prisons, Ecuador.

*[...] pobrecitos creían que libertad
era tan solo una palabra aguda
que muerte era tan solo grave o llana
y cárceles por suerte una palabra esdrújula.
Olvidaban poner el acento en el hombre.*

Mario Benedetti

Introducción

La atención de los Estados a las problemáticas sociales como la pobreza y la inseguridad ha dado lugar a un sinnúmero de dispositivos enfocados en el desarrollo económico, pero también han generado políticas de corte represivo. Un lugar concreto de la escena estatal donde estas contradicciones se evidencia con más claridad son las cárceles en los países latinoamericanos y, principalmente, en el Ecuador. En efecto, este estudio de carácter exploratorio, propone reflexionar sobre las cárceles como un dispositivo de control social configurado desde la articulación entre la sociedad, la economía y el Estado. Al mismo tiempo, como un territorio de construcción de redes en donde se reivindicuen los derechos sociales y se promueva la mejora de la calidad de vida. Este estudio se realiza desde un enfoque interdisciplinar entre la ciencia política, la antropología y la economía.

El estudio realiza una recuperación de ciertos relatos de mujeres de la cárcel de Quito y, por otro lado, estos relatos se los ubica en el contexto nacional de las políticas de seguridad penitenciaria y tiene un contrapunto con los países nórdicos. En otras palabras, lo que llama la atención es que hay países, como los nórdicos, en los que las cárceles van desapareciendo, en tanto que en los de América Latina, y específicamente en el Ecuador, existen cárceles que mantienen un número nada despreciable de presos sin sentencia.

En efecto, el estudio busca responder exploratoriamente las siguientes problemáticas: ¿Cuál es el referencial que utiliza el Estado ecuatoriano para implementar sus políticas penitenciarias? ¿Qué continuidades o discontinuidades se identifican en la forma estructural de administrar las cárceles entre los periodos neoliberales y desarrollistas? ¿Qué expresan los relatos de las mujeres en los contextos penitenciarios de estas continuidades o discontinuidades?

Existe un consenso en alguna literatura en determinar al gobierno de la Revolución Ciudadana¹ como un gobierno posneoliberal (Ramírez, 2010). Este gobierno posneoliberal implicó la recuperación de la autonomía del Estado; su capacidad reguladora y planificadora; y, fundamentalmente, la reinstalación de las funciones sociales del actor estatal (Minteguiaga y Ubasart-González, 2014, p. 17). En este

1 Se denomina oficialmente al proceso de cambio liderado por Rafael Correa: «Se trata de un proceso [...] para reformar la estructura social, económica y política imperante en Ecuador» (Correa, 2009, s. p.).

marco, la denominada *década ganada*² contribuyó de forma directa a mejorar las condiciones de vida de la población carcelaria en el Ecuador. Sin embargo, lo que se evidencia es un incremento de la población carcelaria. Por ejemplo, en el 2007 se tuvo una población carcelaria de 18.167 personas privadas de la libertad (PPL), se incrementó en el 2016 a 32.019, y se pasó a una población carcelaria de 40.096, en el 2019 (Defensoría del Pueblo, 2020). Esta problemática denota estudiar los relatos de las personas privadas de la libertad para identificar la tendencia estructural en la configuración de los sistemas penitenciarios y buscar los factores que expliquen que la tendencia estructural se determina por los regímenes políticos o por la configuración histórica de los sistemas penitenciarios.

Desde los años ochenta, como lo argumenta Loic Wacquant, «se estructura el nuevo sentido común punitivo que está íntimamente unido a la ideología económica neoliberal que se gesta en los Estados Unidos y se irradia a todo el mundo» (2000, p. 19). En este marco, el Estado funcionará como un dispositivo que ejerce presión sobre el cuerpo de los ciudadanos, a fin de hacerlos dóciles, útiles y neutralizar (o excluir) a sus elementos nocivos y potencialmente peligrosos (Espín, 2007). El presente artículo está estructurado en cuatro partes. La primera parte, que describe el origen de los sistemas penitenciarios y el neoliberalismo; la segunda parte, que analiza la política de los sistemas penitenciarios; la tercera parte, detalla la metodología utilizada; y la cuarta parte, contiene los resultados alcanzados.

Origen de los sistemas penitenciarios y neoliberalismo

Ya desde los clásicos griegos, en *La república* de Platón, se tuvo la propuesta de una sociedad idealizada. La constante era el desarrollo social armonioso; la realización plena y fecunda del ser en medio de una realidad que le apoyaba y a la cual enriquecía. En efecto, dentro de un Estado como el planeado en *La república* los intereses privilegiados por la organización de la *polis* son los intereses del conjunto social, y la determinación que de esos intereses comunes efectúa la clase gobernante debe recoger, por sobre las preferencias sectoriales, la promoción del bienestar general, que es condición necesaria para que los individuos hallen su propio bienestar, en tanto miembros de la comunidad política (Mié, 2005, p. 9).

En el marco de la economía clásica surge el principio de la utilidad (egoísmo), que tiene dos formas de interpretación distintas (Ekelund, Hébert y Pascual, 1996). La primera, representada por Smith, quien considera que los seres humanos, gracias al egoísmo natural, perseguimos el bienestar individual cuya suma deriva en el bienestar general.

2 En las palabras de Correa: «Esta es la década ganada. Tenemos un país diferente al que recibimos en el 2006 y batimos récords internacionales. [...] desde el 2009 a 2015 logramos bajar en 16,5 puntos la pobreza multidimensional» (Correa, 2016, pp. 18-19).

La segunda toma un rumbo diferente, a pesar de admitir que el ser humano sea egoísta, Bentham no concuerda en pensar que esto conlleva a una armonía natural. Presenta el delito, como un ejemplo que brinda un caso de comportamiento egoísta, que viola el interés público. Por lo tanto, la existencia del delito es una prueba de que no existe la armonía natural. Como propuesta a esta divergencia, Bentham plantea que «el interés de cada individuo debe identificarse con el interés general, y que la tarea del legislador consistía en producir dicha identificación a través de la mediación directa» (Ekelund, Hébert y Pascual, 1996, p. 136).

Al establecer este principio de utilidad, concepto microeconómico que nos llega hasta la actualidad y que es fundamento para la interpretación de varios fenómenos y mecanismos vigentes, se da lugar a una interpretación que podría socavar lo determinado socialmente y pone de relieve el punto de vista de la felicidad de los individuos. De otro lado, pone el peso no solamente en la persona y sus acciones, sino también en las acciones del gobierno que pueden repercutir en ellos. El aspecto señalado, principio de utilidad, es teórico; sin embargo, en un proceso dialéctico, quizá se ha conjugado con la práctica y se tiene ahora realidades como las mencionadas al inicio. En éstas, las cárceles tienden a desaparecer. Será, entonces, que se empieza a considerar la felicidad de los individuos y los mecanismos sociales para alcanzarlos.

¿Qué se entiende por cárcel? El *Diccionario jurídico* define a la cárcel como un lugar destinado a la custodia y seguridad de los presos. En tanto, el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*, señala que cárcel proviene del latín *carcer-*, *-ĕris*, local destinado a la reclusión de presos. Sitio donde se encierra a los condenados a pena de privación de libertad o a los presuntos culpables de un delito. Prisión, proviene del latín *prehensĭo*, *-ōnis*; acción de prender (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2009).

¿Desde cuándo existen las cárceles? Miquelarena, en *Las cárceles y sus orígenes*, señala que la cárcel surge a mitad del siglo XVIII como el espacio segregativo más importante para el tratamiento de las desviaciones, y estaba articulado a la configuración de los Estados-nación, como un instrumento que al mismo tiempo que humanizar las penas —pues sustituye el castigo corporal por la privación de libertad—, se adecuaba a los cambios en el proceso productivo, e incorporaba elementos disciplinarios para la moralización de las clases subordinadas (2013, p. 2).

Es importante señalar lo que menciona González, en relación con la existencia de las cárceles: «Sorprendentemente son un invento relativamente nuevo. La cárcel, como pena, no tiene más de 300 años» (González, 2018, p. 115). La cárcel, con estas características específicas, surge de la revolución industrial, la cual genera una serie de transformaciones en la sociedad. Una de ellas el volcamiento de las personas desde el campo a las ciudades, lo que trae consigo un exceso de mano de obra. Dicho en términos de recursos, se convierten en mendigos o personas sin empleo. Aparece la pobreza como fenómeno social que afecta a un colectivo considerable y deja de ser un caso particular.

Se resalta el hecho de que la cárcel no aparece como respuesta a la delincuencia, sino a la pobreza. En el siglo XIX, la cárcel incorpora de manera directa una de sus funciones: la gestión de la delincuencia. Toma esta orientación que va de la mano con el desarrollo capitalista. Más que la solución a una problemática de pobreza, se convierte en uno de los medios para legitimar el derecho a la propiedad privada. Deja de ser una política social para solucionar problemas y se transforma en una institución compleja.

González (2018) realiza un análisis y topa precisamente el tema que es consustancial a la cárcel: sus funciones. Con relación a sus funciones, señala que en sí son incompatibles. Eso hace que desemboque en el incumplimiento de éstas, al menos de la manera en cómo están concebidas en la actualidad. En un inicio las cárceles se crearon para encerrar a los pobres y, luego, se pensó que podrían ser útiles en la prevención de la delincuencia. Llegado a este punto, las funciones de la cárcel involucran la prevención y la rehabilitación de las personas privadas de la libertad. Estas funciones estarían en el plano normativo. La existencia de cárceles que están abarrotadas no cumple con la tarea de rehabilitación o de reinserción de las personas privadas de la libertad. Surge la duda si deben continuar o en qué medida deben hacerlo.

El tema es que en la sociedad se crea un mecanismo mediante el cual se logra de manera sutil que las personas que no se adaptan al sistema sean excluidas. Si no eres parte *productiva* pasas a ser candidato de una de estas instituciones, como la cárcel; esto, en el más simplificado trasfondo. De hecho, a más de las explícitas funciones de la cárcel (retribución, rehabilitación e inocuización) aparece la función simbólica del castigo: recordar las normas morales del grupo y, como efecto, reforzar la cohesión de la sociedad.

Concomitantemente, y en vista de los fallos demarcados, no declarados, pero vivenciados por los individuos que sufren en carne propia sus efectos, el Estado hace presencia para tranquilizar a las personas sobre cosas de las que se pierde el control. González (2018) asevera que los estados neoliberales están utilizando el sistema penal para dos cuestiones fundamentales: 1) fomentar la aceptación de trabajos precarios inadmisibles e ilegales 40 años atrás; y 2) de manera más amplia, transformar un problema de seguridad social en uno de inseguridad criminal, redefiniendo las expectativas ciudadanas sobre la actuación estatal.

En el artículo «Sacralización del utilitarismo», González (2018) pone en evidencia algunas problemáticas en la relación del neoliberalismo y el sistema penal. Entre ellas el mercado y el derecho penal; viene siendo el primero algo sagrado y, el segundo, un mecanismo para castigar lo profano. El sentido humano se ha perdido en medio de la eficacia que propugna el sistema bajo la égida del análisis económico de costo-beneficio. Apoyado desde su surgimiento por la teoría que descubre al hombre como individuo egoísta que actúa guiado por su interés personal (mano invisible de Smith). El *homo economicus* hace su aparición en el siglo anterior. Se consolida

dentro del modo de producción capitalista y encuentra que su actuación es primordial en el neoliberalismo. La competencia perfecta crea un sistema en el que todos son rivales y tiene cabida solamente para los ganadores. Siendo que se promulga la actuación mínima del Estado, como la mejor condicionante para el eficaz desarrollo. Éste tiene el papel únicamente de mantener las mejores condiciones para que el mecanismo de oferta y demanda pueda darse en los mejores términos. Lo sagrado es ser parte del sistema y trabajar a como dé lugar y eso está bien visto, quienes no lo hacen son parte de lo profano y eso debe ser penalizado (González, 2018).

Espín (2007) nos revela acerca de cómo estas políticas son un instrumento de legitimación de la gestión policial y judicial contra la pobreza. Espín cita a Loic Wacquant, quien analiza el delito, la miseria y la marginalización como una producción social enmarcada en el progreso. La expresión más clara es el aumento de las poblaciones carcelarias (p. 154).

La conclusión es demasiado fuerte para aceptarla como verdadera. Nos queda la duda, ¿es la criminalización de la pobreza una de las causas de las cárceles abarrotadas en varios países? Es ésta la determinante de países con regímenes como el Estado de bienestar, donde las políticas sociales tienen bastante peso. Países donde, por ejemplo, empiezan a aparecer jornadas de trabajo con menos horas y con la misma remuneración. ¿Es avanzar a sociedades donde se consoliden los derechos y se garanticen las condiciones de vida de la población?, ¿es tal vez el giro que necesitamos?, ¿convertirnos en comunidades colaborativas, donde empiece a ser sagrado el bienestar de todos? Y no, únicamente, la propiedad privada de unos pocos.

Es importante en este contexto, señalar el posfacio de Wacquant titulado «El advenimiento del Estado penal no es una fatalidad», que da la posibilidad de revertir esta corriente. La opción de proponer y construir una política social alternativa, que reivindique los derechos sociales y económicos de las personas. Que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en las ciudades. De la mano de este autor, vale quizás, recordar sobre lo dicho acerca de la cárcel y su complejidad. Para ello, invita a visitar el complicado microcosmos que tiene lugar adentro de sus paredes (2000, p. 171).

La política de los sistemas penitenciarios

Los marcos teóricos para interpretar los sistemas penitenciarios de América Latina y en especial del Ecuador, estuvieron marcados por el esquema del panoptismo.³ Sin embargo, la literatura especializada hace referencia a dos paradigmas opuestos

3 Foucault concibe el panóptico, como un aparato para «inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio; que este aparato arquitectónico sea una máquina de crear y de sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce; en suma, que los detenidos se hallen insertos en una situación de poder de la que ellos mismos son los portadores» (Foucault, 2002 [1975], p. 198).

que se dan en el contexto de los sistemas penitenciarios latinoamericanos. El primero de ellos es la militarización del sistema criminal de justicia (Darke y Karam, 2017, p. 54) o denominado también como la penalidad neoliberal (Wacquant, 2000) planteado desde la academia del norte. El segundo modelo está centrado en la rehabilitación. Sin embargo, los dos paradigmas relativos con la organización del sistema penitenciario tienen una misma matriz de origen. Subyacen de propuestas teóricas donde el Estado garantiza el control de las cárceles y también el aislamiento individual y colectivo. A estos presupuestos se suman una creciente especialización y profesionalización de los centros de rehabilitación social. Sin embargo, la realidad latinoamericana y del Ecuador muestra una realidad diferente.

Existe mucha evidencia en sostener que el modelo de penalidad neoliberal se irradió por los Estados latinoamericanos. La penalidad neoliberal en América Latina se implementó en los países a través de las políticas de prohibición de las drogas (Darke y Karam, 2017, p. 54). En el caso del Ecuador, la política anti-drogas generó un incremento de la población carcelaria no tanto de los grandes traficantes, sino de trabajadores desempleados que ven en las drogas una salida a su situación económica. Por ejemplo, en una investigación realizada de la realidad penitenciaria en el Ecuador se determinó que «en la década de los noventa los delitos de estupefacientes se convierten en la principal causa de criminalización de hombres y mujeres en el país» (Pontón y Torres, 2007, pp. 64-65). Los delitos relativos al tráfico de drogas no siempre fueron los más penalizados. Por ejemplo, entre 1841 y 1850 los principales delitos fueron: el asesinato (19%), robos (16,5%), heridas (16%), el abigeato y las calumnias que representan el 8% (Castro Proaño, 1986-1987, p. 97). La lucha de las drogas se profundiza en los gobiernos neoliberales; así tenemos que, en el 2005, se firmó un convenio bilateral entre los Estados Unidos y el Ecuador «[...] una inversión de 15,7 millones de dólares en el incremento de la seguridad del país y se exige un aumento del 12% en la captura y procesamiento de narcotraficantes y de 10% de las incautaciones de drogas, en relación al año 2004» (Andrade y otros, 2018, p. 228).

Otro elemento que llama la atención es que la población carcelaria en los últimos 20 años se duplicó. Los problemas que enfrentan las personas dentro de los centros carcelarios tienen que ver con aspectos como limitación de espacio, imposibilidad de ir de un lugar a otro diferente, de reunirse con sus familiares, a lo que se suma la segregación, el distanciamiento y la falta de aire, luz, higiene y comida deficiente.

Sin embargo de ello, las distintas narraciones etnográficas, biográficas o autobiográficas de quienes estuvieron encarcelados dan fe de una realidad en la que los presos logran crear y mantener relaciones profesionales e interpersonales y forjarse una existencia significativa (Darke y Karam, 2017, p. 62). Otro aspecto relevante para este tema constituye el hecho de que las vidas de los internos latinoamericanos y el personal se entrelazaron cada vez más, a medida que se van volviendo más dependientes uno del otro (Garcés, 2017). Por ejemplo, Aguirre y Coba (2017) se refieren

a la lucha que sostienen las mujeres que se encuentran confinadas en los centros de rehabilitación. Se muestra claramente lo que ocurre al interior de los centros. Es un denominador común en el tema de las cárceles en relación con el número de la población carcelaria. Hay una frontal distinción entre el colectivo que se encuentra recluso, que representa un hábitat de estigma y exclusión y el Estado que no logra atender las necesidades del conglomerado social existente en su territorialidad. Sin embargo, las investigadoras resaltan cómo dichas mujeres en medio de la precariedad y abandono reinventaron espacios de subsistencia y tejieron sólidas relaciones económicas con la ciudad.

El estudio de Aguirre y Coba (2017) evidencia que el tejido social se deteriora bajo un falso retrato de eficiencia que constituyen los tres grandes complejos creados en las provincias de Guayas, Azuay y Cotopaxi. Adicionalmente, a pesar de la transformación del sistema de rehabilitación social como parte de la estrategia de erradicación de la pobreza en la época de la Revolución Ciudadana, el nuevo modelo de gestión penitenciaria se proclamaba garantista de los derechos y buscó, a través de la construcción de grandes complejos carcelarios, generar procesos de rehabilitación social. Pero el paradigma de la penalidad neoliberal y de la seguridad siguen estructurando la dinámica de los centros carcelarios.

Otro ejemplo, sustantivo de la pérdida del gobierno de las cárceles por parte del Estado, se refiere a las interrelaciones que se crean entre el discurso penal y las jerarquías informales de la prisión. Por un lado, un proyecto estatal de separar a los miembros más peligrosos de otros menos peligrosos. Por ejemplo, desde la declaratoria del estado de emergencia del sistema penitenciario del Ecuador en el 2007, por el gobierno de la Revolución Ciudadana, a través del proyecto de construcción de nuevas cárceles sigue perpetuando el castigo del encierro securitizado. Como resultado, el Ecuador construyó una cárcel de máxima seguridad, pero la rehabilitación aún está ausente. En las prisiones hay un oscuro sistema de jerarquía informal, el flujo de narcóticos, dinero y personas. A pesar de la máxima seguridad está presente la economía sumergida y la cultura de la violencia.

Metodología

La investigación toma como objeto empírico a las cárceles, para analizar el significado que adquiere el delito y el papel de los Estados en la configuración de las cárceles como centros de gestión de la criminalización de la pobreza y de la reproducción de la violencia social. Esta investigación utilizó un enfoque metodológico de corte cualitativo. Con la finalidad de reconstruir las intervenciones estatales y sociales en la configuración de las cárceles e identificar el interjuego entre las instituciones y sus actores, y para no perder de vista la lógica de los procesos involucrados en las acciones estatales y considerarlas como secuencias de eventos que las exceden (Oszlak y O'Donnell, 1981), la investigación involucra un análisis histórico-analítico somero, pero fundamental del desarrollo de las cárceles en su articulación con

los Estados y las sociedades que los configuran. En tal virtud, este esfuerzo será una condición necesaria para analizar las contradicciones sociales que se presentan en la actualidad, frente a la desaparición de cárceles en algunos países del mundo, y la sobrepoblación carcelaria en países como el Ecuador.

Por otro lado, la investigación recoge 32 relatos de vida de las mujeres del Centro de Rehabilitación de Quito desarrollados en el 2009. Esta recuperación de los relatos busca dar significado a los hechos narrados por las mujeres dentro de la cárcel. Como expresa Rita Segato, hay que diferenciar los límites entre lo que puede ser una comprensión de la parte que escucha y una concienciación de la parte que expresa (2003, pp. 3-4). Es importante señalar el contexto en el que se realiza esta investigación que parte de un grupo al que se tiene acceso bajo ciertas restricciones, se trata de una serie de entrevistas que se realizan garantizando que no se utilizarán dichos testimonios ni a favor ni en contra de los involucrados, lo cual generó un clima de confianza.

Resultados

En lo que se refiere a la situación actual de las cárceles en el Ecuador, la redactora Ana Belén Rosero (2019) indica que, desde el año 2009 hasta abril del 2019, se ha triplicado la población carcelaria. Señala que existen básicamente tres causas por las que se presenta esta situación, a saber:

- acumulación de penas por sanciones más fuertes, a raíz de la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP);
- el uso excesivo de la prisión preventiva; y
- lentitud de trámites de prelibertad (Rosero, 2019).

Según los datos proporcionados por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores, hasta el mes de abril de 2019, se encontraban 40.096 personas privadas de libertad (ver Tabla 1), mientras que la capacidad instalada era para 28.554 PPL, evidenciándose una tasa de hacinamiento de 40,42% (SNAI 2019, citado por la Defensoría del Pueblo, 2020, p. 7).

Tabla 1. Tasa de hacinamiento de los centros penitenciarios

No.	NOMBRE DEL SERVICIO	TOTAL, PPL	INSTALADA EFECTIVA	TASA DE HACINAMIENTO
1	CPPL MIXTO - PORTOVIEJO	106	30	253,33%
2	CPPL MIXTO - LOJA	122	36	238,89%
3	CRS MASCULINO - MACHALA	1353	524	158,21%
4	CRS MASCULINO - IBARRA	758	302	150,99%
5	CPPL MASCULINO - EL INCA	2030	845	140,24%

6	CPPL MIXTO - SANTO DOMINGO	65	30	116,67%
7	CRS MASCULINO - CAÑAR	162	75	116,00%
8	CRS MASCULINO - BABAHOYO	289	138	109,42%
9	CRS MASCULINO - JIPIJAPA	237	116	104,31%
10	CPPL MASCULINO - BABAHOYO	28	14	100,00%
11	CRS MASCULINO - GUAYAQUIL	10.048	5036	99,52%
12	CPPL MIXTO - SUCUMBÍOS	473	239	97,91%
13	CRS MASCULINO - BAHÍA	439	223	96,86%
14	CPPL MIXTO - ARCHIDONA	35	18	94,44%
15	CRS MIXTO - QUEVEDO	757	390	94,10%
16	CRS MIXTO - MACAS	313	162	93,21%
17	CPPL MASCULINO - CAÑAR	11	6	83,33%
18	CPPL MASCULINO - GUARANDA	18	10	80,00%
19	CRS MIXTO - AMBATO	631	355	77,75%
20	CRS MIXTO - SANTO DOMINGO	1630	932	74,89%
21	CRS FEMENINO - GUAYAQUIL	902	521	73,13%
22	CRS MIXTO - ARCHIDONA	378	233	62,23%
23	CRS MASCULINO - SUCUMBÍOS	647	406	59,36%
24	CPPL MIXTO - AMBATO	75	48	56,25%
25	CPPL MIXTO - PUYO	85	55	54,55%
26	CRS MASCULINO - AZOGUES	156	101	54,46%
27	CPPL MASCULINO - LA ROCA	180	120	50,00%
28	CRS MASCULINO - ESMERALDAS	1389	942	47,45%
29	CPPL RSCS MASCULINO - TURI	259	176	47,16%
30	CRS MIXTO - RIOBAMBA	468	319	46,71%
31	CRS MIXTO - LOJA	1023	743	37,69%
32	CRS FEMENINO - PORTOVIEJO	99	72	37,50%
33	CRS MIXTO - TULCÁN	623	454	37,22%
34	CPPL MASCULINO - QUEVEDO	35	26	34,62%
35	CRS MIXTO - GUARANDA	190	144	31,94%
36	CRS FEMENINO - ESMERALDAS	111	87	27,59%
37	CPPL MASCULINO - AZOGUES	19	15	26,67%
38	CPPL MASCULINO - ESMERALDAS	38	30	26,67%
39	CRS RSCN MIXTO - COTOPAXI	5521	4530	21,88%
40	CRS FEMENINO - QUITO	59	52	13,46%
41	CPPL MASCULINO - MACAS	25	24	4,17%
42	CPPL MASCULINO - BAHÍA	8	21	0,00%
43	CPPL MASCULINO - JIPIJAPA	11	20	0,00%
44	CPPL MIXTO - ALAUSÍ	3	10	0,00%
45	CRS MIXTO - ALAUSÍ	48	70	0,00%
46	CPPL RSCN MIXTO - COTOPAXI	129	292	0,00%

47	CRS RSCS MIXTO - TURI	2262	2510	0,00%
48	CPPL MIXTO - GUAYAQUIL	324	489	0,00%
49	CPPL MIXTO - RIOBAMBA	41	100	0,00%
50	CRS FEMENINO - ZARUMA	56	58	0,00%
51	CRS MASCULINO - EL CONDADO	36	65	0,00%
52	CRS MASCULINO - EL RODEO	1489	1970	0,00%
53	CRS RZ8 MASCULINO - GUAYAS	3902	4370	0,00%
TOTAL		40.096	28.554	40,42%

Nota: tomado de las estadísticas proporcionadas por el SNAI en su informe a la Asamblea Nacional en abril de 2019, citado por la Defensoría del Pueblo (2020).

Como se puede observar en la tabla 1, las tasas de hacinamiento en determinados centros duplican y hasta triplican su capacidad. Esta situación no es una problemática nueva, sino que es una situación que históricamente se fue incrementando. Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el incremento se debió a las políticas de lucha contra el tráfico y consumo de drogas. En el año 1991, el Ecuador aprobó la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y, entre las principales críticas a la misma, se encontraba la no distinción entre tráfico y consumo, cuya sentencia mínima era de 10 años, luego incrementada a 12 años (2017, p. 227).

Entre el año 1997 (9506 PPL) y 2001 (7586 PPL) hay una tendencia decreciente, debido a factores como la aplicación de convenios de repatriación, reformas al Código de Ejecución de Penas, en el cual se daba la rebaja de penas de 120 a 180 días por año (conocido como el dos por uno) (ver Gráfico 1). Además, se despenalizó el consumo de drogas y se aprobó la reducción de penas de hasta un año a quienes cumplan con una sentencia ejecutoriada (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2017, p. 228).

Mientras que en el periodo comprendido entre 2002 (8723 PPL) y 2007 (18.167 PPL) se incrementó la población penitenciaria, debido a reformas legales que señalan el incremento de las penas hasta los 35 años de prisión, se sustituye el sistema del dos por uno, por la rebaja de penas de seis meses por cada cinco años (conocida como quinquenio). Del año 2008 (17.426) al 2010 (16.100) se dio un decrecimiento por la aplicación del indulto a personas sentenciadas que se encontraban en fase terminal de su enfermedad; y las personas condenadas por transportar pequeñas cantidades de sustancias psicotrópicas y estupefacientes (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2017, p. 228).

En este mismo contexto, según los datos descritos en el gráfico 1, la población carcelaria tiene picos importantes tomando en cuenta que en el año 2011 la población penitenciaria era de 16.704 y para el año 2016 llegó a ser de 32.019. Esta situación tiene su explicación en torno a la entrada en vigencia del COIP en el año 2014, con la inclusión de nuevos tipos penales. Desde el año 2016 hasta el mes de abril de 2019, la población penitenciaria se incrementó a 40.096 PPL, esto, entre otras circunstancias, se debió a los cambios de la tabla de consumo de drogas —se redujeron

las cantidades que una persona podía tenerlas en su poder, situación que incrementó las personas detenidas inmersas en esta situación— así como a la ausencia de una política criminal dirigida a prevenir el delito (Defensoría del Pueblo, 2020, p. 9).

Del conjunto de relatos de 32 mujeres de la cárcel se desprende que la mayoría de ellas ingresaron por drogas (16 mujeres). En segundo lugar, se encuentran quienes han ingresado por robo o estafa (6 mujeres). En tercer lugar, un grupo de cuatro mujeres, cuya causa ha sido el asalto o secuestro. Finalmente, se observa que un grupo de cinco mujeres no indica la causa.

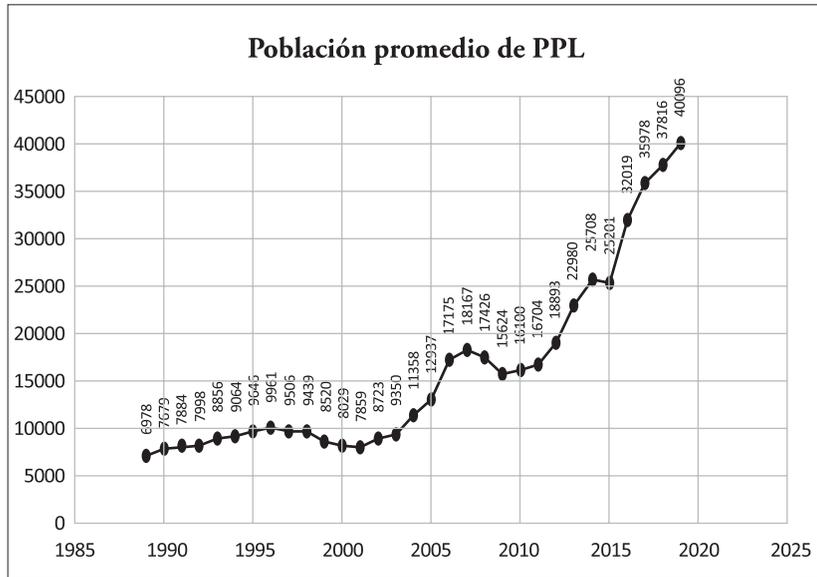


Gráfico 1. Promedio anual de personas privadas de libertad (1989-2019)

Nota: tomado del texto de Andrade y otros (2018), Módulo de Formación y Capacitación Penitenciaria.

La información con respecto a los estratos socioeconómicos que revelan los relatos de vida se condensa en la siguiente tabla (ver Tabla 2):

Tabla 2. Estratos socioeconómicos a los que pertenecen las mujeres de los relatos de vida

	Estrato socioeconómico	Número de mujeres
A	Alto	0
B	Medio alto	1
C+	Medio típico	2
C-	Medio bajo	5
D	Bajo	17
	No posee información	7
	Total	32

Fuente: Mónica Viteri (2009).

De lo que claramente se observa que la mayoría de ellas pertenece a un estrato socioeconómico bajo o medio bajo (22), a un estrato socioeconómico medio típico y medio alto solamente se clasifican tres mujeres, mientras que no hay ninguna mujer que pertenezca al estrato socioeconómico alto.

Cabe señalar que uno de los aspectos que se evidencia es que no hubo cambios estructurales en el sistema carcelario. Lo que se tiene es una especie de parches que fueron cosidos al azar, en vez de sustituir un modelo por otro. Es penoso constatar que las personas que ingresan a los centros de detención representan los chivos expiatorios del sistema. Es así como se puede leer en varios de los testimonios de estas mujeres que relatan lo que de cierta forma corrobora lo dicho. Garcés dice que Guayaquil se convirtió en una ciudad apta para ampliar el espectro de la securitización de la vida urbana y la búsqueda de chivos expiatorios en la gente pobre, trabajadores informales y personas jóvenes de color (2017, p. 49) (ver Tabla 3).

Tabla 3. Sistematización de los relatos de las mujeres en el centro de privación de libertad

	Seudónimo	Causa	Estratificación socio-económica	Razón del delito
1	Amapola	Tráfico de drogas menor a 2000 gramos	Estrato socio-económico medio bajo	«En el mes de noviembre, el 20, me hizo una propuesta un amigo: que le vaya a colocar una botella en el correo y yo con el dinero que me iban a dar, me pareció muy fácil, un favor que me pedían. Para mí no era un favor sino como una oportunidad, en ese momento, entonces yo fui y envié esa botella. Se aprovecharon de la amistad, porque si él era mi amigo, no me hubiera ayudado de esa forma, sino de muchas maneras mejores, y si él sabía que yo necesitaba ese dinero, tenía que ayudarme de otra forma, más honrada, más honesta». Fragmento de historia de vida
2	Anturio	Tenencia ilícita de drogas, 8 kilos	Estrato socio-económico medio típico	Recibían encomiendas: «El señor que llevó el paquete fue a dejar en la agencia de envíos, él también está preso, yo como autora y él como cómplice. Él dijo que yo le había entregado el paquete, él lo dijo tan hábilmente: a mí me dio la señora del restaurante.... Nunca en mi vida lo había visto». Fragmento de historia de vida
3	Buganvilla		Estrato socio-económico bajo	
4	Clavel	Asalto y asesinato	Estrato socio-económico bajo	«La cuestión de mi casa, la verdad es que yo sí sabía del hecho, pero yo no participé». Fragmento de historia de vida

5	Rosa	Encontrada con droga	Estrato socioeconómico bajo	«Estábamos yendo con un amigo, él dijo que nos ayudara, los dos estamos presos, no era nuestra droga, estamos pagando por una droga que no es nuestra. Cerca de Chillotallo, estábamos en un taxi, ellos decían que estaban mandando a España, nosotros sabíamos qué había, pero no era nuestro. Nos tocó pagar, por algo que no era nuestro, no se hicieron bien las investigaciones». Fragmento de historia de vida
6	Girasol	Tenencia de droga	Estrato socioeconómico bajo	Desempleo
7	Azalea	Robo	Estrato socioeconómico bajo	Necesidades básicas insatisfechas
8	Nardo	Venta de drogas	Estrato socioeconómico bajo	Necesidades básicas insatisfechas
9	Margarita	Sale en un video	Estrato socioeconómico bajo	Fue filmada junto con unas amigas, después las detienen
10	Lirio	Asesinato	Estrato socioeconómico bajo	Su hijo fue el que disparó al pensar que su hermano estaba muerto por el disparo del difunto, a causa de un malentendido asumiendo que un toro suelto pertenecía a la familia
11	Malva	Envío de 25 gramos de droga	Estrato socioeconómico medio típico	«Lo que pasa que con mi esposo fuimos al correo, y en el envío habían estado 425 gramos de droga. Fuimos a pagar y nos faltó dinero, al regresar a pagar los 6 dólares que faltaban, nos apresaron. Ese paquete le dieron a mi esposo unos colombianos, le pidieron que por favor les diera enviando. El rato de dejar, le dijeron que faltan seis dólares, pero no había sido eso, sino, claro, ya sospecharon, fue solo un pretexto, cuando fuimos a pagar el resto, nos detuvieron». Fragmento de historia de vida
12	Jacinto	Sospecha de tráfico de droga		Fue acusada en el aeropuerto cuando cuidaba una maleta ajena.
13	Tulipán	Encontrada con 2,5 kilos de droga		Venía a hacerse una operación de la barriga, aquí en Ecuador, pero la engañaron, le pusieron la droga en un libro, dentro de una maleta.
14	Violeta	Robo		«Nos cogieron de noche, a mi hermana y a mi tía, en el Tejar, nosotras estábamos subiendo, una chica estaba bajando y mi cuñado le quiso robar». Fragmento de historia de vida
15	Magnolia	Plagio y secuestro de una menor	Estrato socioeconómico bajo	Necesidades básicas insatisfechas
16	Siempre viva	Encontrada con droga en una encomienda		Vino a Ecuador a buscar a una sobrina, le dieron tres frascos de champú para encomienda, le dijeron que no era nada, y venía en una linda funda, comprada en el bazar.

17	Madreselva	Encontrada con 14 kilogramos de droga		Vino a Ecuador para hacerse una operación, una mujer la convence y le financia el viaje a Europa, le da una maleta con supuestas encomiendas para sus hijos, las cuales resultaron ser mochilas con droga. Fue detenida por la Interpol en el aeropuerto.
18	Anémona	Encontrada con 8 fundas de marihuana de USD 1	Estrato socio-económico bajo	Consumidora. «Estaba caminando por el Comité del Pueblo comprando mi marihuana cuando hubo un operativo y nos agarraron, a mí y a una chica y aquí estoy encerrada». Fragmento de historia de vida
19	Hortensia	Encontrada con 20 gramos de droga	Estrato socio-económico medio bajo	
20	Azucena	Robo	Estrato socio-económico bajo	Necesidades básicas insatisfechas
21	Crisantemo	Billetes falsos	Estrato socio-económico bajo	
22	Nardo	Robo	Estrato socio-económico medio bajo	Fue involucrada en un robo conjuntamente con dos varones y dos mujeres, el chofer se dio a la fuga. «Somos sentenciados, privados de la libertad injustamente». Fragmento de historia de vida
23	Fresia			
24	Geranio	Encontrada con droga	Estrato socio-económico bajo	«Pasé tres meses viviendo con el chico que me metió en esto. Me dijo que viajara acá al Ecuador a recoger una herencia, y yo no sabía que me iban a meter en esto de la droga». Fragmento de historia de vida
25	Dalia	Encontrada con 120 gramos de droga en un cartón	Estrato socio-económico bajo	«Buscando recursos económicos fue que quedamos ambos (Dalia y su esposo) en la cárcel». Fragmento de historia de vida
26	Orquídea	Asesinato	Estrato socio-económico medio bajo	Fue acusada de dispararle a su marido, en realidad ella solo tomó su mano cuando estaba en su lecho de muerte. «Ella (la mujer que la denunció) lo había disparado [...]. Ahí yo ya no entiendo, si ella lo disparó, o él disparó». Fragmento de historia de vida
27	Fucsia	Encontrada con droga		
28	Jazmín	Encontrada con 3000 gramos de droga	Estrato socio-económico bajo	Vino a Quito a vender ropa con una compañera, un señor se ofrece a llevarlas a la distribuidora de ropa. «[...] y ahí es donde va dejándome una funda, en el carro de la cooperativa. Ahí caí, vino la policía y nos llevó al cuarto donde estábamos, donde teníamos posada, me quitan \$1020, que tenía para comprar la ropa». Fragmento de historia de vida

29	Camelia	Encontrada con 75 gramos de droga	Estrato socio-económico bajo	Necesidades básicas insatisfechas Violencia intrafamiliar
30	Gardenia	Encontrada con diez gramos de droga	Estrato socio-económico bajo	«Por la amistad de unos señores que venden droga en la calle, yo tengo mi negocio en Santo Domingo, vendo empanadas de verde, yo no tengo nada que ver con ellos, solo que me llevaba bien, porque estaban ahí afuera, pasó un operativo y ellos me hicieron abrir la puerta, y encontraron en toda la entrada de la casa. Me dijeron ¿y esto de quién es?, me asusté y dije que no sabía». Fragmento de historia de vida
31	Petunia	Robo calificado	Estrato socio-económico bajo	Necesidades básicas insatisfechas: «Tratando de sobrevivir por mis propios medios». Fragmento de historia de vida
32	Flor de Loto	Encontrada con droga	Estrato socio-económico medio alto	Prestó su departamento a una expareja, él comerciaba droga. Su departamento fue allanado. «La trampa que él me puso ahí fue porque yo le había dicho que no quería volver con él, y pues organizó todo lo que pudo y realmente me logró meter por algo que yo ni siquiera tenía idea que estaba pasando, mis causas dijeron que en el departamento les suministraron droga». Fragmento de historia de vida

Fuente: Mónica Viteri (2009).

En algunos países está disminuyendo la población carcelaria hasta el punto, incluso, de presentarse casos en los cuales desaparecen las cárceles, como tales, y se convierten en instituciones de otro tipo, como hoteles o centros educativos (Holanda); o, que han cambiado el enfoque tradicional por dinámicas diferentes (Noruega). Menciona que una antigua cárcel, en el nordeste de Zwolle, es ahora un restaurante galardonado; igualmente, señala sorprendentemente, cómo una penitenciaría en Ámsterdam, pasará a ser un nuevo distrito residencial con miles de hogares (Inter-American Development Bank, 2015).

En el país nórdico, Suecia, la tendencia a disminuir las cárceles se presenta desde hace algunos años atrás, como indica el artículo al que se hace referencia en el enlace, lo que es motivo para ser observados con admiración y, a la vez, con recelo, tanto por países desarrollados como por otros países. Indica que, entre 2011 y 2012, se produjo una reducción del 6% en la población carcelaria y el cierre de varias cárceles.

Entre las principales causas se refiere, en sí, al principio que las sostiene: la rehabilitación, en contraste con lo que ocurre en los centros de otros países en los cuales prima el castigo. Se han dado cambios legales que apoyan esta diferencia. Se debe señalar también que no existe hacinamiento o sobrepoblación y, sobre todo, el sistema evita el encarcelamiento (Martínez-Conde, 2017).

«Las exitosas cárceles donde los presos trabajan, hacen deporte y tienen tiempo libre», es el título de la noticia que da a conocer el proceso de cambio que han tenido las cárceles en Noruega y cuyos resultados favorables están llevando a emular a algunos países, entre algunos de ellos a Estados Unidos (Dakota), o Colombia (primer restaurante de reclusas), que son otros casos que se mencionan, en una suerte de efecto multiplicador (Martínez-Conde, 2017).

Entre algunos de los datos se resalta que su población de presidiarios es mínima, al igual que las tasas de reincidencia. Las condiciones de las viviendas se describen como de mucha comodidad y las actividades que realizan están básicamente relacionadas con una jornada de trabajo, en varias áreas: cuidado de la granja, cocina, agricultura, manejo de ferry; aunque también disponen de tiempo libre en el cual pueden desarrollar sus aficiones y/o practicar deportes. Indica, precisamente, que una de las estrategias es mantener ocupados a los presos, desde las 8:00 a. m. hasta las 8:00 p. m.

Conclusiones

El estudio demostró que las políticas de seguridad o penalidad neoliberal siguen estructurando los sistemas penitenciarios del Ecuador. A pesar de los esfuerzos por desarrollar un nuevo sistema de gestión entre el 2007-2017, en perspectiva histórica estas apuestas quedan en un corte coyuntural que se ve determinado claramente con los cambios de gobierno. No se observa un cambio estructural que permita llegar con soluciones a las problemáticas fundamentales de gestión de las cárceles. Principalmente, por un sentido de endurecimiento de las penas y de criminalización de la pobreza, cada vez más enraizado en las políticas y en la sociedad. En este debate, el paradigma de la seguridad prima sobre la apuesta de la rehabilitación.

Otro argumento que incrementa la apuesta por la seguridad y no por la rehabilitación social es la cooptación de las cárceles por las mafias (Garcés, 2017). Adicionalmente, el incremento de la población carcelaria y la disminución del número de personal obliga a un proceso sostenido de autogobierno. Además, en la apuesta por el achicamiento del Estado en perspectiva neoliberal, la rehabilitación no tiene espacio en las cárceles ecuatorianas. La pobreza es la amalgama que da lugar a los sujetos que alimentan las estadísticas crecientes de población carcelaria. Entre ellas, las mujeres representan múltiples circunstancias que develan el abandono social del Estado, como lo expresan los relatos.

Finalmente, esta realidad presenta una arista que debe ser analizada, para entender las dinámicas y las estrategias de los sujetos dentro de las cárceles. En este sentido, un esfuerzo que queda abierto para posteriores investigaciones, es la realización de entrevistas a profundidad de los agentes penitenciarios. Esta podría ser una futura línea de investigación que urge complementar para comprender la complejidad de la vida dentro de los sistemas penitenciarios.

Agradecimiento

El estudio se realizó en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Investigación en Etnociencias y el Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi.

Referencias

- Aguirre, A. y Coba, L. (2017). El sostenimiento de la vida en entornos penitenciarios: la gestión de la maternidad en la cárcel de mujeres del Inca y en la regional Cotopaxi. *Ecuador Debate*, 73-85.
- Andrade, G. y otros. (2018). *Rehabilitar y proteger derechos: módulo de formación y capacitación penitenciaria*. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Castro Proaño, R. (1986-1987). La criminalidad en el Ecuador entre 1841 y 1850. *Archivos de criminología, neuropsiquiatría y disciplinas conexas*, xxvi(28). Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador.
- Correa, R. (2009). La Revolución Ciudadana (A. de Walsche, entrevistador).
- Correa, R. (2016). *Informe a la nación 2016: la década ganada*. Quito: Presidencia de la República del Ecuador.
- Darke, S. y Karam, M. (2017). Las prisiones de América Latina. *Ecuador Debate*, 53-71.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *La prevención de la tortura y otros malos tratos, principales preocupaciones en relación al sistema de rehabilitación social*. Quito: Mimeo.
- Ekelund, R., Hébert, R. y Pascual, J. (1996). *Historia de la teoría económica y de su método*. USA: McGraw-Hill.
- Espín, M. A. (2007). Las cárceles de la miseria (reseñas). *ÍCONOS, Revista de Ciencias Sociales*, 152-155.
- Foucault, M. (2002 [1975]). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Garcés, C. (2017). Silencios legales: las cárceles ecuatorianas de (súper) máxima seguridad. *Ecuador Debate*, 29-51.
- González, I. (2018). La sacralización del individuo utilitarista. En I. González y A. Serrano (eds.), *Anomia, cohesión social y moralidad* (pp. 115-143). Madrid: Dykinson.
- Inter-American Development Bank. (2015). *Dos lecciones para América Latina del cierre de las cárceles en Suecia*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/dos-lecciones-para-america-latina-del-cierre-de-las-carceles-en-suecia/>
- Martínez-Conde, M. (04 de 08 de 2017). Las exitosas cárceles donde los presos trabajan, hacen deporte y tienen tiempo libre. *El Definido*. Obtenido de <https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/8851/Las-exitosas-carceles-donde-los-presos-trabajan-hacen-deporte-y-tienen-tiempo-libre/>
- Mié, F. (2005). Acción y política en la república de Platón. *Signos Filosóficos*, VII(14),

9-34, julio-diciembre.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2017). *Manual de capacitación y formación penitenciaria*. Quito: MJDHC.

Minteguiaga, A. y Ubasart-González, G. (2014). *Revolución ciudadana y régimen de bienestar en Ecuador (2007-2012)*. CLACSO-ASDI: Trabajo final del proyecto de investigación financiado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Miquelarena, A. (2013). Las cárceles y sus orígenes. *Revista Pensamiento Penal*, 1-16. Agosto. Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/08/doctrina37067.pdf>

Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), 371-406.

Pontón, J. y Torres, A. (2007). Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 55-73.

Ramírez, F. (2010). Posneoliberalismo indócil. Agenda pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *Revista Temas y Debates*, 14(20), 175-194.

Ramírez, R. y Minteguiaga, A. (2020). Ecuador insurrecto y lucha de clases: la dialéctica entre materialidad y subjetividad. En *Octubre y el derecho a la resistencia: revuelta popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador* (pp. 367-392). Buenos Aires: CLACSO-ASDI.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2009). *Diccionario de la Lengua Española* 22.

Rosero, A. (26 de mayo de 2019). En 10 años el número de presos se triplicó; existen tres razones. *El Comercio*, Quito.

Segato, R. L. (2003). *El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto: «Habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel»*. Departamento de Antropología, Universidad de Brasilia, 329, 1-21.

Viteri, M. (2009). *Cuéntame tu historia, yo te la escribo*. Quito: Abya-Yala.

Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Mónica Viteri. Magíster en Economía, Universidad de Gdansk, Polonia. Docente Universidad Central del Ecuador (UCE), Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Investigadora del Instituto de Investigación en Etnociencias (IIEC).

Rodrigo Reinoso-Avecillas. Maestro en Ciencias Sociales, especialidad Antropología (FLACSO-Ecuador), Magíster en Gestión Pública (IAEN-Ecuador). Diplomado en Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos en el IAEN. Licenciado en Ciencias de la Educación especialidad en Filosofía y Pedagogía. Vicerrector Académico del IST Cotopaxi.